

Buenos Aires, cuatro de diciembre de 2007

Visto: el Expediente Interno n° 224/2007; y

Considerando:

Que en estas actuaciones se documenta el trámite de adquisición anual de artículos de librería y útiles de escritorio para reposición y existencia.

Que, a tal efecto, el Director General de Administración dictó la Disposición n° 361/2007 autorizando la contratación, por la suma de hasta PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00), al amparo de lo previsto por el artículo 38 de la ley n° 2.095 y de acuerdo a la asignación de competencias establecidas en el anexo I de la Acordada n° 5/2001 (ver fojas 10/15).

Que de acuerdo a las cotizaciones obtenidas, el monto efectivo de preadjudicación ascendió a la suma de PESOS VEINTIÚN MIL CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 21.042,47). En virtud de ello, y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Jurídica a fojas 320/321 y lo dispuesto por el cuadro de autorización y aprobación de las contrataciones incorporado como anexo I a la mencionada Acordada n° 5/2001, corresponde a esta Presidencia ratificar la respectiva autorización y llamado a contratación directa (art. 19, LPCABA).

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Ratificar la autorización y el llamado a contratación directa — Disposición n° 361/2007 de fojas 10/15— para la adquisición anual de artículos de librería y útiles de escritorio para reposición y existencia.
2. Regístrese y dése a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

Firmado: José O. Casás (Presidente)

R/PTSJ N° 56/2007